

BASES DE COMPETENCIA

4° MEDIA MARATON DE CONCON **Domingo 30 De Agosto de 2026**

ARTÍCULO 1º: Organización.

E-sport www.e-sport.cl empresa de Marketing y eventos deportivos de la V Región, será responsable de la producción y ejecución la 4º versión de la carrera Media Maraton de Concón 2026.

ARTÍCULO 2º: Objetivo.

Esta competencia deportiva tiene como objetivo, contribuir con la Comuna de Concón, al fomento del turismo, promoviendo a la ciudad en el sentido de incentivar la práctica del deporte para mejorar la calidad de vida de los residentes y turistas. Convenio de Colaboración fundacional del 31 de agosto del 2022, el cual dio origen a este proyecto en la comuna de Concón

ARTÍCULO 3º: Características y condiciones generales.

3.1 4º Media Maraton de Concón es una carrera pedestre, que tendrá distancias de 21 km y 5 Km.

3.2 El hecho de inscribirse en la carrera implica que el atleta ha leído, acepta y se compromete a cumplir íntegramente las bases de la competencia, así como el protocolo de salud definido por la autoridad sanitaria en caso de existir una pandemia en el país.

ARTICULO 4º: Distancia, Fecha y Horarios.

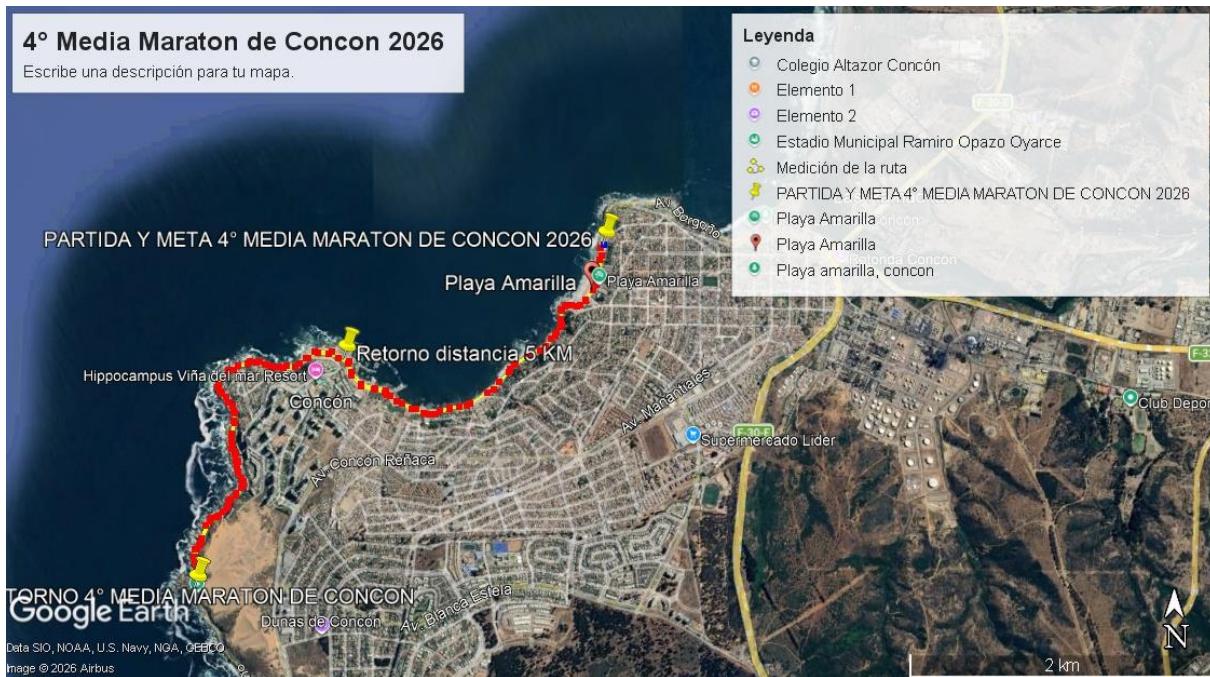
4º Media Maraton de Concón, se realizará el domingo 30 de agosto de 2026. La competencia, comenzará para la distancia 21 k a las 9.00 hora y para la distancia de 5k, será a las 8,50 hora, desde el sector de Playa Amarilla de Concón (Avda Borgoño S/N)

El tiempo máximo de duración, para que los atletas completen la distancia de 21 km será, será de 3 horas (180 minutos). Para la distancia 5 km será de 45 min. El circuito se cerrará para todo atleta a las 12 horas. A partir de ese momento, se procederá a levantar todos los puestos de apoyo logístico, así como los puntos de control y seguridad, quedando el circuito abierto al tránsito vehicular.

ARTICULO 5º: Recorridos.

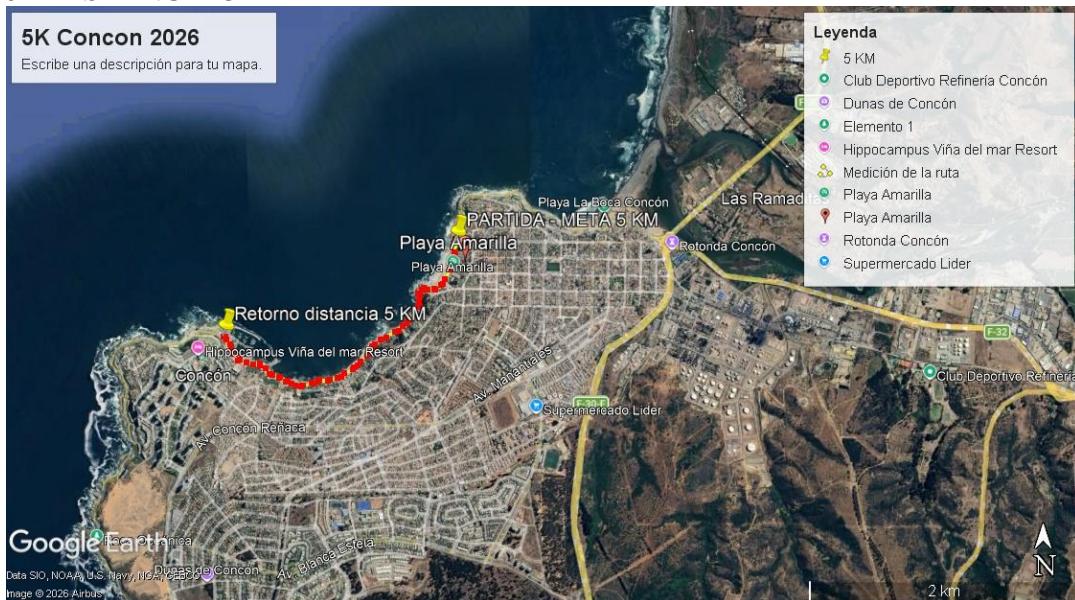


5.1 RECORRIDO DISTANCIA MEDIA MARATON 21 KM



Los atletas comienzan la carrera desde Avda. Borgoño (lado Playa Amarilla-estacionamientos gruta virgen) en dirección sur, y continuar por borde Costero, hasta altura Roca oceánica, donde giran en U, para regresar por Borgoño (borde costero) hasta Playa Amarilla lugar de la Partida y Meta (serán dos giros a este circuito para completar la distancia de Media Maratón)

5.2 DISTANCIA 5 KM



Los atletas comienzan la carrera desde Avda. Borgoño (lado Playa Amarilla- estacionamientos gruta la virgen) en dirección sur, y continuar por borde Costero, hasta altura Club de Yates, donde giran en U, para regresar por Borgoño (borde costero) hasta Playa Amarilla lugar de la Partida y Meta.

ARTÍCULO 6º: Inscripciones.

Las inscripciones se realizarán en forma online en el sitio web www.maratondeconcon.cl

Queda estrictamente prohibido la entrega de información falsa en el formulario de inscripción, así como también suplantar la identidad de un corredor, compitiendo con un número de carrera asignado a otra persona, siendo sancionado por la organización y denunciado a la autoridad que corresponda.

ARTÍCULO 7º: Valores y períodos de inscripción, válidos *hasta completar los 1000 cupos disponibles.*

a) Período promocional de lanzamiento 300 cupos disponibles incluidas ambas distancias

Válido hasta el sábado 28 de febrero de 2026

- Distancia 21 k: \$21.000 + costo por servicio¹
- Distancia 5 k: \$14 .000 + costo por servicio

b) Período preventa Nº1 (cupos disponibles 300)

Válido desde el domingo 01 de marzo hasta el 31 de marzo del 2026

- Distancia 21 k: \$25.000 + costo por servicio
- Distancia 5 k: \$17.000 + costo por servicio

c) Período condicional de preventa Nº2² (400 cupos disponibles)

Válido desde el 01 de abril hasta el 30 de abril de 2026

- Distancia 21 k: \$29.000 + costo por servicio
- Distancia 5 k: \$20.000 + costo por servicio

d) Período condicional de preventa Nº3³

Válido desde el 01 de mayo hasta el 31 de mayo de 2026

- Distancia 21 k: \$33.000 + costo por servicio
- Distancia 5 k: \$23.000 + costo por servicio

e) Período condicional de preventa Nº4 (en caso de existir cupos disponibles)

Desde el 01 de junio hasta el 30 de junio de 2026

¹ El costo por servicio se verá reflejado al momento de la compra.

² El período promocional de preventa Nº 1 - 2 sólo existirá en la medida que existan aún cupos disponibles.

³ El período promocional de preventa Nº3 – 4 y final sólo existirá en la medida que existan aún cupos disponibles.

- Distancia 21 k: \$38.000 + costo por servicio
- Distancia 5 k: \$27.000 + costo por servicio

f) Periodo final de venta en caso de existir cupos disponibles

Desde el 01 de Julio hasta el 31 de Julio

- Distancia 21 k: \$41.000 + costo por servicio
- Distancia 5 k: \$29.000 + costo por servicio

ARTÍCULO 8º: Situación de inasistencia a la corrida por parte de las personas inscritas.

Si la persona participante no pudiere asistir al evento por ocurrencia de algún caso de fuerza mayor, y siempre que esté debidamente justificado⁴, la organización ofrecerá las siguientes alternativas:

1. Transferir su inscripción a otra persona por una sola vez.

En este caso, cabe distinguir:

- a) Si la persona participante adquirió su entrada durante algún período promocional, se aceptará la transferencia a otra persona, por una sola vez, durante la vigencia de ese período promocional, sin incurrir en costo alguno.
- b) Si la persona participante adquirió su entrada durante alguno de los períodos promocionales y la incapacidad surge en un momento posterior en relación con el precio de la entrada, la persona participante puede transferir a otra persona, por una sola vez, pero deberá pagar la diferencia del valor, en atención al período en el que solicita el cambio.

Ambas opciones serán válidas siempre que además el cambio se solicite hasta 60 días antes de la realización del evento, que en este caso será el día 30 de junio de 2026.

2. Dejar en reserva su cupo, por una sola vez, para el próximo evento de la organización.

ARTICULO 9º: Categorías.

Podrán participar en este evento todas las personas, que tengan 15 años cumplidos el día de la prueba. No obstante, los atletas menores de 18 años podrán participar en el evento, debiendo presentar autorización simple (sin legalizar) firmada por el padre o representante legal y ser acompañados por éste al momento del retiro kit de competencia. En el caso de que el adulto responsable no pueda asistir al evento se aceptará en su lugar una autorización firmada, más una fotocopia de la cédula de identidad del adulto responsable.

| | |
|------------------------------------|--------------------------------------|
| Damas juveniles desde 15 a 19 años | Varones juveniles desde 15 a 19 años |
| Damas 20 a 39 años | Varones 20 a 39 años |
| Damas 40 a 49 años | Varones 40 a 49 años |

⁴ La justificación, a modo de ejemplo, puede ser un certificado médico en caso de enfermedad, el certificado de defunción de un familiar en el caso de muerte de un familiar directo, citación judicial o deber legal impostergable acreditado con la documentación respectiva, etc.

| | |
|--|---|
| Damas 50 a 54 años | Varones 50 a 54 años |
| Damas 55 a 59 años | Varones 55 a 59 años |
| Damas 60 a 64 años | Varones 60 a 64 años |
| | |
| Damas 65 a 69 años | Varones 65 a 69 años |
| Damas 70 y más años | Varones 70 y más años |
| Damas capacidades diferentes silla de ruedas | Varones capacidades diferentes sillas de ruedas |

ARTÍCULO 10º: Kit de competencia.

El kit de competencia se compone de:

- Morral
- Polera oficial del evento
- Chip de control
- Número de competencia

Forma de retiro del kit:

- Día: 29 de agosto de 2026
- Lugar: a determinar por la organización 30 días antes del evento
- Horario de inicio: 10:00 horas
- Horario de término: 18:00 horas

Consideraciones en relación con el retiro de los kits de competencia:

- La persona participante deberá presentar su cédula de identidad al momento de retirar el kit.
- En el caso de que la persona participante no pueda retirar su kit de competencia, se aceptará el retiro por un tercero, presentando poder simple y fotocopia de la cedula de identidad de quien autoriza.
- El día del evento y con posterioridad al mismo, no se entregarán números de participación, chip, poleras o medallas a quienes no cuenten con sus implementos que se contienen dentro del kit.
- La organización no se hará responsable si el chip presenta fallas o defectos, ya que dichos dispositivos son proporcionados por una empresa externa a la organización.

ARTÍCULO 11º: Premios.

La ceremonia de premiación general (denominada también “Elite” o general), que corresponde a los tres primeros lugares en cada distancia, se realizará el domingo 30 de agosto de 2026.

La premiación para la distancia Elite o general 21 será a las **11:30 horas**, sólo para los tres primeros lugares damas y varones general (Elite), consistente en \$400.000 + medalla + trofeo para el 1º, \$300.000 + medalla + trofeo para el 2º y \$200.000 + medalla + trofeo para el 3º lugar damas y varones.

La premiación para la distancia **5 km** será a las **10:55 horas**, sólo para los tres primeros lugares damas y varones general (Elite), consistente en medalla + trofeo para el 1º, medalla + trofeo para el 2º y medalla + trofeo para el 3º lugar damas y varones.

La premiación por categorías consistirá en medallas para los tres primeros lugares damas y varones. Ésta se realizará a las 11:30 horas.

Todas las personas que hayan completado la distancia a la cual se inscribió, tendrán medalla finalista y esta se entregará inmediatamente cuando cruce la meta. Este es un beneficio exclusivo de quienes pagaron su inscripción.

Por lo tanto, aquellos atletas que se ubican en los tres primeros lugares de la competencia (Elite o General), quedan automáticamente descartados de sus categorías por edades.

ARTÍCULO 12º: Obligaciones las personas participantes.

1. Llevar número de competidor.
2. Realizar el recorrido siguiendo el trazado oficial de la prueba.
3. Participar en la distancia en la que se inscribió y no en otra distancia.
4. No podrá correr con el número de competidor asignado a otra persona participante.
5. No cruzar las zonas de controles señalizadas.

Es responsabilidad de las personas participantes conocer e informarse, en todo momento, acerca de la realización del evento y sus detalles o modificaciones a través del sitio web del evento www.maratondeconcon.cl y sus redes sociales: @disfrutarunning y @disfrutaregionvalpo

ARTÍCULO 13º: causales de descalificación.

Serán causales de descalificación:

1. No llevar número de competidor oficial entregado por la organización.
2. Correr en una distancia diferente a la inscrita.
3. No respetar el recorrido oficial o demarcación proporcionada por la organización.
4. Correr con el número de competidor correspondiente a otra persona (suplantación de identidad).
5. Incurrir en conducta antideportiva (tales como: actitudes irrespetuosas, agresiones, faltas de respeto a otros corredores, jueces, staff o voluntarios, etc.).
6. Recibir ayuda externa o no autorizada (por ejemplo: utilizar vehículos, bicicletas, patines, o recibir asistencia fuera de los puntos designados de hidratación o apoyo).
7. No cumplir con el requisito de autorización en el caso de menores de edad.
8. Interferir con la organización o cronometraje.

Todo aquel participante que corra sin número lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho las personas participantes oficialmente inscritas. Sin perjuicio de lo anterior, la organización podrá impedirle a la persona que incurra en cualquiera de las causales de descalificación anteriormente señaladas su participación en el evento.

ARTÍCULO 14º: Servicios entregados durante el evento.

1. Existirán 2 puestos de hidratación cada 4 Kilómetros y Meta.
2. La prueba dispondrá de un servicio de ambulancias con paramédicos en el recorrido.
3. La organización pondrá a disposición servicios de aprovisionamiento en la llegada.
4. Se dispondrá de un móvil que irá cerrando el recorrido de la competencia y servirá para apoyar o retirar a cualquier atleta de la competencia, trasladándolo al sector de llegada.
5. Para el Servicio de guardarropía, el atleta entregará sus pertenencias sólo en el morral proporcionado por la organización, no responsabilizándose ésta por objetos de valor (celulares, cámaras, llaves, dinero, etc.). El atleta deberá anotar en el morral o bolsa que entrega la organización, su número de carrera, el cual deberá exhibir al personal de guardarropía para su retiro.

ARTÍCULO 15º: Reclamos.

En una primera instancia: los reclamos podrán ser realizados hasta 30 minutos antes de la publicación de los resultados, en forma verbal por el atleta al director de la prueba o a quien la organización designe para recibirllos. Esta persona será la encargada de resolver dicho reclamo.

En segunda instancia: en caso de desacuerdo con la solución entregada por el director de prueba o la persona que la organización designe para ese efecto, la persona participante podrá reclamar a la organización por escrito, firmada.

En caso de reclamos realizados en mala fe, la organización se reserva el derecho de sancionar dicha conducta mediante la suspensión por un año para participar de cualquier evento de la organización.

ARTÍCULO 16º: Vehículos en el recorrido.

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente. Queda totalmente prohibido seguir a los participantes en moto, bicicleta u otro vehículo no autorizado.

Si la organización sorprendiera a este tipo de vehículos de transporte o bicicleta, los retirará de inmediato del circuito, notificando a Carabineros para tal efecto.

ARTÍCULO 17º: Declaración de aceptación y liberación de responsabilidad.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar que:

1. Se encuentran en estado de salud óptimo para participar en la carrera 4º Meia Maraton de Concón en sus dos distancias 21 y 5 km que se realizará el día 30 de agosto de 2026.
2. Eximen de toda responsabilidad a la organización, auspiciadores, patrocinadores y cualquier otra institución participante del evento ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

3. Durante el desarrollo de la competencia contribuirán con la organización, para evitar accidentes personales.
4. Autorizan a que se haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de su nombre en la clasificación de la prueba en medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto.
5. Aceptar que lo anterior es condición necesaria para retirar el número de competencia y participar en el evento.
6. Además, y dada cualquier contingencia social o pandemia de salud u otras razones de fuerza mayor que pueda afectar nuestro país, la persona se compromete a mantenerse informada de los posibles cambios que pueda tener el evento, consultando y visitando los diferentes canales comunicacionales que utiliza la organización, como son las redes sociales, u otro canal de información que la organización determine y publique en su sitio web oficial.

La organización no asume ninguna responsabilidad por los daños que por la participación en esta competencia pueda ocasionarse un atleta a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante u organización. Los participantes declaran que, por el hecho de inscribirse, aceptan la condición anteriormente expuesta y contribuirán con la organización para evitar accidentes personales.

ARTICULO 18º: Director de la carrera.

El director general de la competencia será el Profesor de Educación Física, Sr. Sergio Estrada Narváez.

ARTICULO 19º: Suspensión de la Carrera.

Por razones de fuerza mayor (terremoto, tsunami, atentado terrorista, decisión de autoridad competente, crisis social o resolución sanitaria o cualquier otra) que pueda afectar la seguridad e integridad de los atletas o el desarrollo normal del evento, la organización está facultada para reprogramar la carrera en un plazo hasta 12 meses, manteniendo todos los derechos y beneficios a las personas participantes.

De ocurrir esta situación la persona participante quedará automáticamente inscrita para la nueva fecha del evento, sin derecho a reembolso de su inscripción.